



RESOLUCION-CS-N° 065/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 ABR 1997

Expte. N° 312/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sr. Rector solicita se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de esta Universidad al notable escritor argentino Dr. Ernesto Sábato; y,

CONSIDERANDO:

Que el renombrado autor de "Sobre héroes y tumbas" fue galardonado en el país y el extranjero, tanto por su producción literaria como por su condición de intelectual comprometido con la democracia y los derechos humanos.

Que conferir el título de "Doctor Honoris Causa" a Ernesto Sábato es coherente con el proyecto de creación de esta Universidad, gestado desde los emblemas americanistas, pluralistas, equitativos y en actitud abierta a la invención y a la reflexión sobre su propia generación de conocimientos, poniendo en su centro los valores sociales y humanos.

Que es inherente a la tarea que les cabe a las Universidades distinguir a algunos miembros de la comunidad, que se configuran como paradigmas de las experiencias y expectativas de ella, como es el caso de la personalidad que nos ocupa.

Que, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 100, inciso 10) del Estatuto Universitario, es atribución de este Cuerpo otorgar dicha distinción a personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo, cuyo aporte sea significativo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 008/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 7 de Abril de 1997)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al destacado escritor argentino, Dr. Ernesto SÁBATO, el título
///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 312/97.-

de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Dirección de Control Curricular y Dr. Ernesto Sábato. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 065/97